



## LA CEA Y EL OPERATIVO APRENDER 2016

Durante los meses de enero y febrero del 2016 se llevaron a cabo sistemáticas reuniones y debates, en el marco de la Paritaria Nacional entre los cinco sindicatos docentes y el gobierno. En las mismas, el Ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich, expresó su interés en la evaluación integral del Sistema Educativo como línea prioritaria, proponiendo que **por decreto** se cree el **Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa**.

Ante tales manifestaciones la **Confederación de Educadores Argentinos -CEA-** pronunció su rechazo, pues considera que se **desconoce lo establecido en la Ley Nacional de Educación N° 26.206/06** - desconocimiento de los procesos de participación democrática que estuvieron implicados en la elaboración de la Ley- que, en su artículo 98 **establece la creación del Consejo Nacional de Calidad de la Educación** en el ámbito del Ministerio de Educación (...) *“Como órgano de asesoramiento especializado, que estará integrado por miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia, representantes de dicho Ministerio, del Consejo Federal de Educación, del Congreso Nacional, de las organizaciones del trabajo y la producción, y de las organizaciones gremiales docentes”* (...).

Así, el 4 de abril del 2016, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, finalmente logró que se dictaminara el decreto N° 552/16, ya no para crear un Instituto sino que, redoblando la apuesta, en dicho decreto eleva a un rango superior y crea la **SECRETARÍA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA**.

El 10 de abril, la Confederación de Educadores Argentinos declaró su rechazo expresando que: *los docentes, a través de sus representantes sindicales debemos ser protagonistas y partícipes del debate de las políticas educativas. La CEA tiene memoria de las huellas dolorosas que dejaron las políticas neoliberales de los años '90 en nuestro país y en la región. Quienes habitamos cada día las escuelas resistimos a ellas. Por eso, alertamos a la comunidad educativa sobre las intenciones que, con este nuevo decreto, se pretende restaurar el control a través de evaluaciones de la calidad que fomentan el individualismo y la meritocracia, contrarios a la*

*perspectiva de derechos y a los principios de igualdad que sostiene la Escuela Pública Argentina.*

Para ampliar:

<http://www.ei-ie-al.org/index.php/1232-argentina-docentes-rechazan-creacion-de-la-secretaria-de-evaluacion-educativa>

La Secretaría de Evaluación Educativa es la responsable del *actual dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan*: APRENDER 2016:

Se trata de una prueba obligatoria de carácter censal, que se realizará en instituciones educativas de gestión pública y privada a los estudiantes de 6° grado del nivel primario y 5°/6° año del nivel secundario de todo el sistema educativo nacional y una muestra de estudiantes en 3° grado del nivel primario y en 2°/3° año del nivel secundario.

Sistematizará información relativa a los aprendizajes alcanzados: capacidades, contenidos y conocimientos en cuanto a las condiciones de enseñanza y aprendizaje: trayectoria escolar, clima de aprendizajes, uso de nuevas tecnologías, percepciones sobre el aprendizaje, desarrollo emocional, contexto de los estudiantes y la escuela, entre otros.

### **La CEA en relación al APRENDER 2016:**

Los documentos que se publican desconocen absolutamente la experiencia realizada previamente en los diferentes Operativos Nacionales de Evaluación (ONE), que eran obligatorios también y tenían el mismo formato que el actual en cuanto a la modalidad de implementación.

No obstante ello, surgen diferencias extremas en virtud del análisis realizado:

1- Bajo esta propuesta se observa una contradicción en la conceptualización de la evaluación ya que, dice entender la misma como parte del proceso de enseñar y aprender y, sin embargo, separa al docente de sus alumnos. Esto conlleva a una problemática en relación a los aplicativos del plan: qué se evalúa y qué se pondera al momento de coleccionar datos.

2- La devolución de la información: En los presentes materiales no se especifica cómo se preservará la información según lo requiere el art.97 de la Ley de Educación Nacional N° 26.606. Toda la información recabada será de dominio público y expresada en números que surgen del anonimato de las respuestas. Por tanto, no se respeta la confidencialidad de los datos –sensibles, por cierto- tal como se venía haciendo. En esta acción se pone de manifiesto una desconfianza en los equipos

institucionales y docentes de cada jurisdicción, se fomenta la competencia, aísla el hecho educativo para estandarizar datos. Reduce la mirada a los resultados desvinculando el punto de partida de los estudiantes.

Por otra parte, la falta de previsión respecto de las diferentes orientaciones y modalidades de la Escuela Secundaria: tienen muy diferentes currícula en el 5°-6° año. Las Ciencias Sociales y Ciencias Naturales constituyen áreas solamente en 1°, luego se diferencian en disciplinas con muy diferente énfasis en el desarrollo de capacidades y conocimientos específicos de cada una. Esto ya fue así en el ONE 2013 y se formularon las correspondientes críticas.

Estas son algunas de las cuestiones que desde la CEA hacen que nos pronunciemos críticamente sobre el Plan Aprender 2016, recuperando la perspectiva de la evaluación consensuada en Acuerdo Paritario - en el marco del Programa de formación Docente Permanente en servicio "Nuestra Escuela" que expresa:

"la evaluación requiere de un proceso formativo de reflexión y trabajo colectivo sobre las condiciones materiales y simbólicas que deben ponerse en juego para que toda escuela cumpla su mandato social, político y pedagógico de enseñar a todos y todas. A esto al cual se le podrían adicionar las acciones individuales de los docentes en las aulas. Pero no es pensable evaluar desde la acción individual de cada sujeto trabajador docente ni desde cada respuesta individual de los estudiantes.

Así, concebimos posible

- Reconocer los efectos que producen las prácticas de enseñanza en cada contexto.
- Producir conocimiento y obtener conclusiones sobre las realidades construidas, los fenómenos y los hechos observados para promover mejoras.

Rodolfo Alvarez  
Sec. de Prensa y Difusión

Laura Man  
Sec. de Cultura y  
Capacitación

Fabián Felman  
Secretario General